



**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS  
POR VIAS QUE SE SEÑALAN Y DIAS QUE SE INDICAN.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 968 / 2011**

ANTOFAGASTA, 16 de septiembre de 2011.

**VISTO:** La ley N° 18.059; el D.F.L. N°1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito”; el D.S. N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas y las Resoluciones N°s. 59 de 1985 y 39 de 1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Oficios del 29 de agosto y 9 de septiembre de 2011 de la empresa Constructora Internacional S.A. y plano de la Dirección Regional de Vialidad, que solicita suspensión de tránsito vehicular en Ruta 28, según proyecto **“Ampliación Ruta 28, Sector Ruta 5, La Negra - Antofagasta”**; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, el Sr. Robinson Salas Rivera, Profesional Residente de la empresa Constructora Internacional S.A., ha solicitado suspensión de tránsito vehicular en Ruta 28, Sector Ruta 5 (La Negra) Antofagasta, desde Sector Cruce La Negra hasta la entrada acceso Coviefi, Antofagasta. Se deberán realizar trabajos de excavación en roca, los cuales requieren efectuar actividades de tronaduras al costado norte de la Ruta 28. Con el propósito de minimizar al máximo el impacto que puedan efectuar las faenas de tronaduras, se programarán para los sábados y domingos desde el 24 de septiembre de 2011 al 26 de febrero de 2012.

El mandante de la obra es el Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. N° 61.202.000-0, con domicilio legal en calle Morandé 59, Santiago.

El ejecutante de la obra es Constructora Internacional S.A., R.U.T. N° 80.231.800-6, con domicilio legal en Teatinos 331 piso 2, Santiago.

2) Teniendo presente plano con los desvíos de tránsito otorgado por el Inspector Fiscal de la obra y Director Regional de Vialidad, que autoriza la suspensión de tránsito;

3) Que en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y





Telecomunicaciones, para disponer la medida que se establece en el resuelto del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1) Prohíbese excepcionalmente y en forma transitoria, la circulación de todo tipo de vehículos motorizado en Ruta 28, Sector Cruce Ruta 5 (La Negra) Comuna Antofagasta. Desde Sector Cruce La Negra hasta la entrada acceso cruce Covieñi, Antofagasta. El período de tronaduras se extenderá desde el 24 de septiembre de 2011 al 26 de febrero de 2012. Se desarrollará sábados y domingos, entre las 07:00 hrs. del sábado y las 21:00 hrs. del domingo.

El desvío de tránsito será:

Ruta 28 oriente-poniente, entrada a la ciudad de Antofagasta: El tránsito será desviado desde Ruta 28, a través de una cuña de empalme hacia el camino alternativo Roca Roja, este flujo deberá circular por este camino hasta alcanzar la intersección con el Camino a Coloso, para luego continuar hacia el norte, conectándose finalmente con avenida Ejercito y llegar a su destino.

Ruta 28 poniente-oriente, salida desde la ciudad de Antofagasta: El tránsito será desviado mediante señalización informativa antes de ingresar a la Ruta 28. Los vehículos deberán transitar hacia el sur por el camino a Coloso hasta llegar a la intersección con camino Roca Roja mediante el cual podrán retornar finalmente a la Ruta 28 para continuar su destino.

2) El ejecutante de la obra deberá adoptar todas las medidas que resulten necesarias, en coordinación con Carabineros de Chile y la Dirección Regional de Vialidad, para llevar a buen término el trabajo y asegurar la protección de los peatones, pasajeros, conductores y vehículos, como también difundir a la ciudadanía oportunamente por los medios de comunicación, de la suspensión de tránsito vehicular.

3) El no cumplimiento de las medidas de mitigación, dispuestas por esta Secretaría Regional Ministerial y la Dirección Regional de Vialidad, podría dejar sin efecto esta Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RICARDO VARAS FERNANDEZ  
Secretario Regional Ministerial  
de Transportes y Telecomunicaciones  
Región de Antofagasta

